



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN N° 075-2022-SUNARP-ZR N° VIII/JEF

Huancayo, 28 de marzo de 2022.

Sumilla: ENCARGAR, a la servidora civil Lilia Marilú Prado Salguero en la plaza de jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, por el día lunes 28 de marzo de 2022, o hasta que se disponga lo contrario.



VISTO:

Resolución Jefatural N° 030-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 27 de enero de 2022; Informe N° 117-2022-SUNARP-ZRVIII/UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 27 de enero de 2022, entre otros aspectos, se dispone encargar al servidor civil José Armando Tazza Chaupis en el cargo de jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, a partir del 01 de febrero de 2022.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp establece; mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador (...). Asimismo, el artículo 72° dispone que; el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando se considere conveniente adoptar esta acción. Precisando que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Finalmente, el artículo 73° señala que; el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada desde el primer día de efectuada la encargatura.

Que, en el caso que nos ocupa, el servidor civil José Armando Tazza Chaupis quien mediante Resolución Jefatural N° 030-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF fue encargado como jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, en el ejercicio de su derecho laboral, solicitó permiso particular; petición que fue aceptada por el superior jerárquico, es así que, a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de la jefatura de la Unidad Registral, el suscrito, considera conveniente y de interés institucional disponer que de manera excepcional y por necesidad de servicio, se encargue como jefe de la Unidad Registral a la servidora civil Lilia Marilú Prado Salguero en remplazo del servidor José Armando Tazza Chaupis, por el día lunes 28 de marzo de 2022. Para este acto, se cuenta con el Informe favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el pago de la diferencial a que refiere el artículo 72 y 73 del Reglamento Interno de

Firmado digitalmente por:
APARCANA GARCIA Walter
Javier FAU 20178231508 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 10:03:41-0500



Trabajo de la Sunarp, conforme se evidencia del correo institucional emitido por dicha Unidad Orgánica

Que, en esa misma línea, con Informe N° 117-2022-SUNARP-ZRVIII/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, opina por la procedencia de la encargatura de la servidora Lilia Marilú Prado Salguero en la plaza de jefe de la Unidad Registral.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

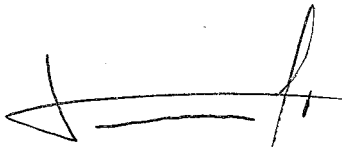
En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a la servidora civil Lilia Marilú Prado Salguero en la plaza de jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, por el día lunes 28 de marzo de 2022, *o hasta que se disponga lo contrario.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada y unidades orgánicas correspondientes para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MARIO PRECILIO SÁENZ ARANA
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

MPSA/wjag



Firmado digitalmente por:
APARCANA GARCIA Walter
Javier FAU 20176231508 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 10:04:08-0500